JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.-Diciembre 10 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, informándole que por error involuntario en la referencia del proveído de fecha 25 de noviembre del año en curso, se mencionó el radicado y la parte demandante que no corresponden al presente asunto.-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD. RAD.13001310300220180009600
PROCESO. EJECUTIVO
DTE- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A (BBVA)
DDO. ADIV CHAMS MARTINEZ Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede y del análisis del presente asunto, se observa que por error involuntario mediante proveído de fecha 25 de noviembre del año en curso, se plasmó en la referencia del proceso un radicado y nombre del demandante que no corresponde al presente asunto, en consecuencia, se DISPONE:

1. Aclarar el radicado del presente proveído, el cual corresponde a: 13001310300220180009600, Y EL DEMANDANTE ES: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A (BBVA).
2. Invalidar la anotación por estado N.126 de noviembre 26 de 2020, teniendo en cuenta que el proceso que se notificó fue del año 2019.

NOTIFIQUESE

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO